



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2015, la creación del portal de transparencia y su Reglamento municipal regulador, expediente 564/15, y conforme a lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de un mes, con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lugares de consulta: Oficinas municipales, sitas en plaza del Ayuntamiento de Oña (horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Puede solicitarse su texto por correo electrónico en la dirección:  
[ayuntamientoona@yahoo.es](mailto:ayuntamientoona@yahoo.es)

En Oña, a 12 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Arturo Luis Pérez López